JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2022 00518

Téngase en cuenta que venció en silencio el término concedido a las personas emplazadas.

Para continuar con el trámite procesal, se señala la hora de las 9:00 a.m. del día 18 del mes de octubre del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de inventario y avalúos de este sucesorio. Los interesados deberán aportar con antelación los títulos de propiedad y certificado de tradición de los bienes relictos.

La audiencia se desarrollará a través de los mecanismos virtuales que el Juzgado tiene a su disposición, puntualmente la plataforma Lifesize, por medio de la cual se realizará la conexión con las partes y sus apoderados, quienes deberán suministrar o actualizar la dirección de correo electrónico y número de teléfono de contacto a la cuenta de correo electrónico institucional cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Por secretaría líbrese oficio a la DIAN para los fines del auto de 18 de abril de 2022, acompañando el inventario aportado con la demanda.

NOTIFÍQUESE[1].

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:
John Sander Garavito Segura
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

[1] Providencia notificada mediante estado electrónico E-14 de 3 de agosto de 2022

Juzgado 058 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72bdbfddfd09028c63ba7493eee3eb2a3192acf0e3c6942c4468ee082ea38c87**

Documento generado en 30/08/2022 04:27:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica